

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA**

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”»

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto se ubica en el barrio el prado del municipio de Turbaco, contempla la construcción del Parque, mediante la intervención física de aproximadamente 526 m², con componentes de infraestructura recreo-deportiva, zonas comunes, equipamiento urbano y redes eléctricas, que incluyen placa polideportiva con cubierta, juego de porterías para canchas múltiples: futbol de salón, baloncesto, voleibol (incluye la Instalación de juego de porterías para canchas múltiples: futbol de salón (nylon color negra entrelazada), baloncesto, (tableros, aros, y malla), voleibol (incluye parales de voleibol fijos, mallas en nylon resistente con perfiles reflectivos según la norma de juego), pintura en esmalte acrílico a tres manos.), mallas zona de parque infantil columpios, dos sube y baja metálicos, un resbaladero, zona de bio saludables, incluye compuesto por maquina combinada pectoral y gimnasio caminador aéreo.

De acuerdo con el estudio realizado por IMDERT INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO en el año 2025, se concluye: que se debe realizar el replanteo, ubicación, diseño y construcción de una nueva infraestructura deportiva acorde con la normativa colombiana NSR -10 y las medidas de una cancha de futbol ya sea de futbol 5 o 7 de acuerdo con la disponibilidad del área del terreno. Lo anterior, debido a que la infraestructura existente se encuentra en deterioro en un 80% y con pocas condiciones de seguridad para la población beneficiada. Razón por la cual no se plantea la adecuación o mantenimiento por cuanto sería una solución inocua al frente al problema presentado.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El Municipio de Turbaco cada día demanda mayor atención de sus autoridades en el área de educación física, recreación y deportes, dado el crecimiento sostenido de la población, la llegada de personas de otras latitudes, y las posibilidades que brindan las comunicaciones modernas, las cuales permiten poner al día de lo que pasa en el mundo a los Turbaqueros, en torno al deporte y a la actividad física. Y tenido en cuenta que las zonas recreativas hacen parte de las áreas articuladoras de espacio público y encuentro, tal como son: parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos y culturales.

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”»

Actualmente en el municipio de Turbaco de acuerdo a la proyección poblacional del DANE, hay 116.223 habitantes distribuidos en su gran mayoría en el territorio urbano y conurbano, lo cual representa un reto para el municipio de Turbaco y el IMDERT al momento de llevar la oferta deportiva y recreativa a todos los sectores, aunque actualmente gracias al último reporte del DANE se tiene identificado un total de 80.000 personas de diversas edades y géneros con presencia en el deporte, ya sea tanto por torneos con el IMDERT, como torneo efectuados por clubes deportivos e incluso torneos intercolegiales a través de programa supérate, lo cual eleva la esperanza de una elevada masificación del deporte en el municipio por las nuevas generaciones pero también, genera una fuerte alerta, más aun teniendo en cuenta que gran parte de los barrios carecen de infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, además de un carente apoyo a costos asociados a equipamiento, como uniformes, para la realización de las actividades deportivas.

En este espacio destinado al uso público que cuenta con un área que no se halla construida, por cuanto está en tierra y también cuenta con una placa polideportiva que es usada de manera multifuncional, sin embargo es muy precario su uso, debido a la formación de fisuras en la placa polideportiva que pueden ocasionar accidentes (lesiones a quienes frecuentan el espacio), también es de tener en cuenta, desde hace algún tiempo esto conlleva a que los habitantes del barrio no tienen un lugar adecuado para desarrollar actividades que promuevan la integración, la recreación y las actividades físicas.

Dentro de estos barrios o sectores donde existe deficiencia en los escenarios deportivos se encuentra el barrio El Prado, el cual es uno de los barrios hace parte de la zona de conurbación del municipio y alberga a gran cantidad de población vulnerable.

De acuerdo con el plan de desarrollo JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024 – 2027, el municipio cuenta con 32 escenarios deportivos, los cuales se encuentran distribuidos y en los siguientes estados:

Cantidad de Escenarios deportivos y recreativos	Ubicación		Estado de los escenarios		
	Urbanos	Rurales	Óptimas	Regulares	Malas
32	28	4	16	5	11

Podemos observar que de los 32 escenarios deportivos solo el 50% se encuentra en óptimas condiciones y de estos 16 ninguno se encuentra en el barrio El Prado o barrios aledaños, dado que en su mayoría se encuentran ubicados en barrios cercanos como la Cruz, El Recreo, Plan Parejo, y La granja.

Recreacional: Dentro de estos equipamientos se observan 2 canchas (Villa grande y Universidad de Cartagena), 2 centros deportivos (Terrazas de Tucumán y Estadio de Beisbol), 8 parques públicos (Mameyal Bikepark, Mameyal Turbaco, Parque de la

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”»

Cruz, Parque del barrio Recreo, Parque infantil Terrazas de Cucuman, Parque Villa Sol, Parque Virgen del Carmen y la plaza principal) y un polideportivo, fuente PBOT.

Adicionalmente, la práctica deportiva ha venido aumentando en el municipio, gracias a la proliferación de los clubes deportivos y diferentes grupos que muestran interés en desarrollar actividades al aire libre, pero estos mismos clubes y grupos se encuentran enfrentados con una realidad donde los escenarios y espacios se encuentran en malas condiciones, siempre ocupados o alejados de la gran mayoría de las casas de los niños, niñas y adolescentes, interesados en general que pertenecen a los clubes o grupos que practican alguna actividad recreo deportiva.

Así las cosas, podemos concluir que los escasos de estos escenarios deportivos y recreativos, así como, las deficiencias de los existentes y la concentración de los mismos en áreas cercanas hacen necesario la construcción de nuevos escenarios y espacios en sectores claves y concurridos como lo es el barrio El Prado que pertenece a una zona de conurbación.

Problema Central:

Deficiencia en la infraestructura del espacio público para la recreación y el deporte en el Barrio El Prado del municipio de Turbaco

Los bajos niveles de actividad física, recreación y deporte en el municipio de Turbaco, son una respuesta a la inadecuada infraestructura de los espacios públicos dedicados al libre esparcimiento, recreación y deporte idóneos para su práctica; en ocasiones, los espacios habilitados para este tipo de actividades se encuentran en estado de deterioro o son utilizados para otro fin. La falta de interés por la práctica deportiva y el desarrollo de actividades recreativas pueden ser una consecuencia de la ausencia de programas que fomentan la recreación y el deporte en algunas entidades territoriales. Debido a esto, la población busca otros espacios de recreación, nace la práctica informal de algunos deportes y aumentan las cifras de sedentarismo. Deficiencia en la infraestructura para la realización de actividades recreativas y Culturales en la población en general.

Magnitud del Problema:

Teniendo en cuenta el aproximado de 80.000 habitantes obtenido de las visitas de inspección por parte del IMDERT a los distintos sectores del municipio, se puede interpretar que el municipio presenta una considerable y activa población que requiere atención inmediata para conservar e incluso elevar los índices de masificación de las actividades físicas, recreativas y del deporte en el municipio, que de no ser así, se disminuirá considerablemente la ejecución de eventos de carácter deportivo y recreativo. Por otro lado, propiciaría el desaprovechamiento de las habilidades y capacidades deportivas, recreativas y culturales presentadas por los habitantes partícipes de estos eventos, que igualmente propician la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”»

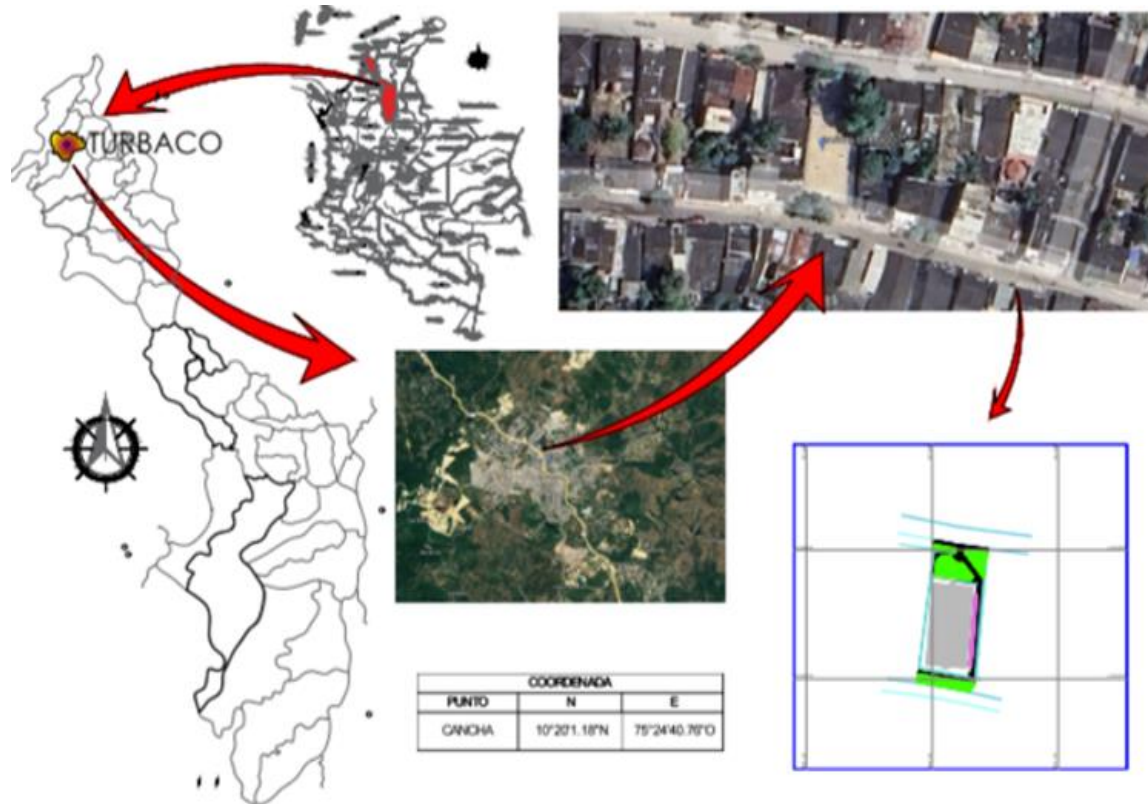
Por otro lado, el municipio cuenta con 32 escenarios deportivos, 11 en malas condiciones, 5 en estado regular y 16 en óptimas condiciones, lo que implica que como lo mencionamos antes el 50% de escenarios se encuentran en malas condiciones y que estos son insuficientes para atender a la población deportiva perteneciente a los clubes que son aproximadamente 63 y están distribuidos en trece (13) disciplinas como lo menciona el plan de desarrollo JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024 – 2027.

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en el casco urbano del municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar

Localización específica.

- Barrio El Prado, aproximadamente en las siguientes coordenadas 10°20'1.18" N 75°24'40.76" O CL 25 # 13 A-19



[Incluir mapa o figura de localización del proyecto]

Figura 1.1. Ubicación parque el prado

Proceso de Obra: LIC-004-2026 Publicado en la página de SECOP II.

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"»

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Las establecidas en la minuta del contrato y demás documentos técnicos del proceso.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

[Incluir disposiciones sobre el plazo. Si el contrato estará dividido en etapas e inicio de estas, indicando si son etapas traslapadas o independientes y particularidades adicionales que se consideren necesarias.]

5. FORMA DE PAGO

[La Entidad, producto de su estudio previo de planeación, detallará la forma de pago respectiva al Contrato de Interventoría, según haya sido su análisis y así lo desarrollará en este numeral y en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".]

[Señalar si es a Precio Global u otro sistema de pago e incluir información necesaria para precisar la forma de pago del Contrato de Interventoría.]

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Formulario 1, anexo técnico, y demás documentos técnicos que están en el proceso de obra y en el presente proceso.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"»

- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"»

cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato".

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	25%	8 AÑOS	3 AÑOS
2	UNO (1)	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	N.A	100%	6 AÑOS	2 AÑOS
3	UNO (1)	CONTADOR PUBLICO	CONTADOR PUBLICO	N.A	20%	6 AÑOS	2 AÑOS
4	UNO (1)	HSEQ	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA SST O PROFESIONAL CON POSGRADO EN EL AREA SSTT	N.A	100%	4 AÑOS	2 AÑOS
5	UNO (1)	TOPOGRAFO	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	N.A	20%	4 AÑOS	2 AÑOS

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

Para el proceso de obra De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”»

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Para el proceso de obra deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos hídricos y de suelo; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción. Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

Los costos para los permisos y licencias que sean requeridos, serán asumidos por el Departamento y serán gestionados antes de iniciar la ejecución.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Para el proceso de obra El Constructor deberá incluir dentro de su organización administrativa el diseño e implantación de un modelo de aseguramiento de la calidad. Para cumplir con este requisito, se utilizará la norma NTC- ISO 9001:2008

La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del Constructor y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realicen el Instituto Nacional de Vías o sus representantes se hará para verificar su cumplimiento, y no exime al Constructor de su obligación sobre la calidad de las obras objeto del contrato.

Es obligación del constructor informar de manera permanente al Interventor y al Diseñador, antes, durante y después de haber realizado los ensayos, todo lo relacionado con toma de muestras, metodologías de muestreo, equipos a utilizar, levantamientos topográficos, mapeos, planos existentes, resultados parciales y definitivos.

Todos los ensayos de laboratorio y tomas de muestras que se realicen, así como los resultados obtenidos deberán confrontarse según sea el caso con lo que se expone en la norma INVIAS 2022, NSR-10, en el CODIGO COLOMBIANO DE DISEÑO SISMICO DE PUENTES, Y LAS NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS O INTERNACIONALES REFERIDAS EN LOS ANTERIORES DOCUMENTOS.

12. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”»

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"»

3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"»

16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"»

- por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
 4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"»

15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Incluido en los anexos técnicos del proceso de obra y en el presente proceso.

En constancia se firma en Turbaco a los 19 días del mes de agosto de 2026

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”»

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025